

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,80 € Número ejemplar atrasado: 1,30 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 41,45 € Anual particulares 56,70 € Semestral particulares 31,10 € Trimestral particulares 18,10 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,30 euros. Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 27 de Julio

Núm. 85

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Citación para ser notificados por comparecencia	3
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Concesión aprovechamiento de aguas manantial margen izquierda del río Jalón.....	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS	
SORIA.	
Solicitud licencia empresa de desinfección, desinsectación y desratización.....	5
Contratación suministro de dos vehículos patrulla para la Policía Local.	5
Contratación ejecución asfaltado de vías públicas en la ciudad de Soria	5
Contratación juegos infantiles para la Alameda de Cervantes y barrios periféricos.....	6
Contratación vallado para festejos de La Saca en tramo urbano	6
Aprobación definitiva proyecto urbanización SNC-1, avd. Valladolid, 88	7
Aprobación inicial modificación puntual nº 16 del PERIPCH, C/ Collado, 37	7
SAN PEDRO MANRIQUE.-Aprobación inicial normas urbanísticas municipales	7
VILLAR DEL RÍO.-Proyecto técnico obra "Pavimentación en Villar de Maya, Montaves y Santa Cecilia"	7
TARDAJOS DE DUERO	
Pliego de cláusulas y subasta obra "Reparación Parcial del Consultorio Médico"	7
Proyecto obra "Rehabilitación Casa Consistorial"	8
ARCOS DE JALÓN.-Delegación de funciones.....	8
EL ROYO.-Aprobación inicial Reglamento del Registro municipal de parejas estables.....	8
EL BURGO DE OSMA	
Licitación subasta obras de iluminación ornamental en Plaza Mayor	8
Concurso de obras edificio polivalente juvenil.....	9
Adjudicación obra mejora alumbrado público en Alcubilla del Marqués y Lodares	9
ALMAZÁN.-Solicitud licencia ambiental nave destinada a mantenimiento y reparación de vehículos industriales.....	10
RETORTILLO DE SORIA.-Padrones suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado.....	10
SOTILLO DEL RINCÓN.-Solicitud licencia municipal obras en suelo rústico en paraje "La Lobera"	10
REZNOS	
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.....	10
Modificación ordenanza fiscal tasa servicio recogida de basuras.....	12
ÁGREDA.-Delegación de funciones.....	13
COVALEDA	
Aprobación proyecto pavimentación áreas comerciales.....	13
Licitación obra renovación infraestructura de saneamiento 2º fase	13
Expediente modificación de crédito 2/2005.....	14
SAN ESTEBAN DE GORMAZ.-Modificación nº 1 del presupuesto vigente	14
YANGUAS.-Aprobación definitiva Presupuesto General 2005.....	15
MATAMALA DE ALMAZÁN.-Solicitud licencia ambiental Planta Embotelladora de Agua	15
VADILLO.-Anuncio Cuenta General Presupuesto 2004	15
BERLANGA DE DUERO.-Cesión parcelas nº 5.029 y 5.030 del Pol. 8	15
PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN	
Subasta pública de vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13.....	16

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL: SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación Bases Definitivas Concentración Parcelaria de la zona de Oncala.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043011305	P AMANKWAA	X3832434J	ROQUETAS DE MAR	18-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420042736950	P AMANKWAA	X3832434J	ROQUETAS DE MAR	18-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401716491	J BENAZET	37745830	BARCELONA	18-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401713623	D CABALLERO	46061159	BARCELONA	02-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
420043053087	P MANETAS	44418524	CASTELDEFELS	27-11-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
420401730384	S BOZZONI	X5217460W	SITGES	21-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043101689	S SAAVEDRA	08862248	BADAJOS	19-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043059363	S SAAVEDRA	08862248	BADAJOS	19-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043122310	A MARTINEZ	11912715	BILBAO	26-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420401735140	J OLABARRIA	16050222	GETXO	10-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
420043111476	R HERNANDEZ	45423778	ARANDA DE DUERO	21-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043082968	A MARTINEZ	71274091	BURGOS	18-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
420043102104	C SANTIAGO	32622921	FERROL	17-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043074765	A HAFIDI	X2447323P	TALAYUELA	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420401735941	F COLOMA	12745723	PUERTO DEL ROSARIO	05-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043057962	TRANSPRAT STAT COOP CATALA	F17363417	RINDELLOTS DE SELV	15-02-2005	60,00		RD 13/92	015.1
420043071545	C BUDULACU	X6653947R	ALBOLOTE	27-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420401714093	J SANCHEZ	24198260	GRANADA	27-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043078643	J ROMERA	74686177	GRANADA	26-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043101239	A BOZA	29751130	HUELVA	09-04-2005	450,00		RD 13/92	120.1
429401718264	G FARRE	40891116	LLEIDA	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043078205	J FUERTES	10190542	LA BAÑEZA	11-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043083717	O MURIEL	71432036	ARMUNIA	25-04-2005	70,00		RD 13/92	090.1
420043078266	F PEREZ	16575957	LOGROÑO	10-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043086767	J MARQUES	16799617	LOGROÑO	26-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043086317	E MARTINEZ	16519955	NAJERA	24-04-2005	60,00		RD 13/92	153.
420042993982	CONTACT REFORMAS GENERALES	B83380774	COSLADA	19-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401716119	M GARCIA	16804859	FUENLABRADA	16-01-2005	200,00		RD 13/92	052.
420401719868	L RODRIGUEZ	18047482	URB LA ALARILLA	08-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043040421	J RUBIO	13126504	LEGANES	19-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043081150	JULGAR BUS SL	B81139339	MADRID	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.
420043055217	A BANGURA	X2303679E	MADRID	15-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043081046	J PUJULA	01361654	MADRID	12-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401737809	J RAMON	01471014	MADRID	07-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
420401735345	M TEBAR	02508786	MADRID	20-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401720172	M RODRIGUEZ	02530776	MADRID	01-02-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
420043045157	L MORAN	07869604	MADRID	24-11-2004	150,00		RD 13/92	046.1
420401734780	A MARTIN	10509150	MADRID	22-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
420401736118	J ARNAO	50081816	MADRID	09-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401716966	E JEVREMOVITCH	51429470	MADRID	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420042690900	M ARTACHO	79015188	MADRID	11-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
420401733180	E ANTONELLI	X4516300C	BENALMADENA COSTA	01-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
429043064779	F PLAZAS	27471952	MURCIA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043072756	M BRIGUI	X2450111J	TORREPACHECO	04-04-2005	150,00		RD 13/92	054.1
420043072770	M BRIGUI	X2450111J	TORREPACHECO	04-04-2005	90,00		RD 13/92	118.3
420043072768	M BRIGUI	X2450111J	TORREPACHECO	04-04-2005	90,00		RD 13/92	117.2
420043042983	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701196	ALSASUA	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043101215	A VICO	15789465	ANSOAIN	04-04-2005	60,00		RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043012310	A TABIT	X2907570W	CORELLA	16-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
420043011329	J BERRIO	16566215	LODOSA	07-03-2005	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
420043041607	A BIURRUN	72690972	ZIZUR MAYOR	18-04-2005	150,00		RD 13/92	079.1
429043014028	V FERNANDEZ	10797893	POLA DE LENA	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043084631	F RELEA	43117118	PALMA MALLORCA	14-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043017319	M AYADI	X2852400D	COLONIA SANT JORDI	12-11-2004	150,00		RD 13/92	106.2
420043078606	F CAMPO	07831683	SALAMANCA	24-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043030312	J GONZALEZ	78975686	VILLAFLORES	04-04-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
429401679453	CONSTRUCCIONES ABSIL SL	B91293118	SEVILLA	11-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043047166	P RUIZ	16764377	AGREDA	27-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043081990	M ORTEGA	72872499	EL BURGO DE OSMA	25-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043114040	L PORRAS	X2564580B	SAN ESTEBAN GORMAZ	07-04-2005	60,00		RD 13/92	018.1
420043114039	L PORRAS	X2564580B	SAN ESTEBAN GORMAZ	07-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420043084564	PUEYO PORTERO RAFAEL 00063	B42176834	SORIA	17-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043074856	J JUARRANZ	03094181	SORIA	10-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.1
420043101665	A YOUCEF	17741126	SORIA	11-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043073451	M MARTINEZ	46017907	SORIA	03-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
429043016815	E MARTIN	72882379	SORIA	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401734110	J LOIDI	72481393	SAN SEBASTIAN	13-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401738140	P MARTIN	50746176	SESEÑA	25-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401734870	A PAREJO	28495602	VITORIA GASTEIZ	21-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043073852	M GARCIA	76905519	OYON OION	10-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043059752	J SANCHEZ	29091096	ALCALA DE MONCAYO	20-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043122516	E ET TAMIMI	X1148656J	ARIZA	27-04-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
420043056118	F CIORGOVEAN	X3014929C	ZARAGOZA	10-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043070632	D IVANOV	X3787809P	ZARAGOZA	17-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043103303	C PLESSECU	X4749917A	ZARAGOZA	09-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043121925	I DE PABLO	16807245	ZARAGOZA	01-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420042910845	A CALVO	72869110	ZARAGOZA	04-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2

Soria, 8 de julio de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

2322

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 11 de mayo de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Víctor AJA GRAN.

Número de D.N.I.: 72.063.749-B.

Número Expediente Sancionador: 137/2005.

Último domicilio conocido: SANTANDER, C/ Isaac Peral, nº 10-1º-C.

Norma infringida: Art. 23.3.a) y c), de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E., nº 186, de 04-08-92), en concordancia con el Art. 153.1) y 13) del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre (B.O.E. núm. 8, de 10-01-95), modificado por el R.D. 1123/2001, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Seguridad Privada.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se

le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria 14 de julio de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos.

2357

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD RECAUDACIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE HAN DE COMPARECER:
Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1 - 3º 42003 SORIA.

ANEXO

CARMELO ASENSIO ÁVILA.- D.N.I.: 21.973.185C /Pg. La Tapiada calles A y B 42330 SAN ESTEBAN DE GORMAZ EXPTE. 42 01 05 00038439. Diligencia de embargo Prestación Desempleo.

YOLANDA AMBRONA GALIPIENSO.- D.N.I. 33.487.766L C/ Doctor Ferrán, 7-2° Pta.3-03201 ELCHE (ALICANTE) EXPTE. 42 01 05 00038439 de CARMELO ASENSIO ÁVILA. Diligencia de Embargo Prestación Desempleo Notificación a la esposa.

SANTIAGO CANAL LAFUENTE.- D.N.I. 16.807.471Z C/Pz. De la Concordia, 1-3 B- 42200 ALMAZÁN EXPTE. 42 01 97 00038094. Diligencia de Embargo de salario.

Soria 11 de julio de 2005.-El Jefe de Negociado, Jesús Hidalgo de Francisco. 2323

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE HAN DE COMPARECER: Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1-3º 42003 SORIA.

ANEXO

JESÚS MARÍA PÉREZ JARAUTA.- D.N.I.: 73.077.060B C/ Avda. Valladolid, 1-1º D-42001 SORIA. EXPTE.: 42 01 05 00045412. DOCUMENTOS: 311371. Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

LIBERTAD ÁLVAREZ DELBEKE.- D.N.I.: 16.798.129X C/ Avda. De la Victoria, 6-3º D-42003 SORIA. EXPTE.: 42 01 03 00088501. DOCUMENTOS: 246101 y 336027. Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

NATALIA FRÍAS RIVERA.- D.N.I.: 72.884.252N C/Pza. De la Paz, 3-4 Izq.-42004 SORIA. EXPTE.: 42 01 03 00020500 DOCUMENTOS: 275908. Diligencia de Embargo Devoluciones Tributarias.

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RUIZ.- D.N.I.: 72.869.064G C/ Los Carmenes, 1-7 E-42004 SORIA. EXPTE.: 42 01 96 00037461. DOCUMENTOS: 249535. Diligencia de Embargo Devoluciones Tributarias.

EDUARDO CALVO HERNÁNDEZ.- D.N.I.: 45.422.624Q C/Fermín Cacho, 5- 1 A-42005 SORIA. EXPTE.: 42 01 04 00040028. DOCUMENTOS: 316021. Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

MARÍA CRUZ CARM. GONZALO POYO.- D.N.I.: 72.643.304N C/Puente del Suso, 11-3-42110 ÓLVEGA. EXPTE.: 42 01 05 00013480. DOCUMENTOS: 317233 Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

JOSÉ MARÍA PÉREZ OLMEDO.- D.N.I.: 16.797.493H C/ Fuente del Suso, 0-42110 ÓLVEGA. EXPTE.: 42 01 05 00024190. DOCUMENTOS: 310159-294803 y 317940. Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria. Diligencia de Embargo Devoluciones Tributarias.

ASUNCIÓN HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.- D.N.I.: 45.418.164H. Sin señas-42300 EL BURGO DE OSMA. EXPTE.: 42 01 88 00352687. DOCUMENTOS: 329054. Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

SUSOHO MAMUDOU.- D.N.I.: 0X1448279S C/ Tarra-sa, 5-1-42003 SORIA. EXPTE.: 42 01 05 00003376 DOCUMENTOS: 329963. Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

JOSÉ MANUEL NÚÑEZ RUBIO.- D.N.I.: 44.377.059P C/Gerardo Diego, 14-2 Izq.-42200 ALMAZÁN. EXPTE.: 42 01 04 00090548. DOCUMENTOS: 329862 Diligencia de Embargo de Cuenta Bancaria.

RAQUEL DURÁN MARTÍNEZ.- D.N.I.: 16.806.543Y C/Enrique García Carrilero, 5-1 A-42004 SORIA. EXPTE.: 42 01 05 00051270. Requerimiento de Bienes.

FÉLIX VICENTE ROMERA.- D.N.I.: 16.784.535D. C/Las Casas, 24 Bj.-42002 SORIA. EXPTE.: 42 0105 00026820. Requerimiento de Bienes.

Soria, 13 de Julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2356

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

COMISARIA DE AGUAS**ANUNCIO**

JOSÉ GIL LAGUNA y JOSÉ GIL ESTERAS han solicitado la concesión de un aprovechamiento cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: INSCRIPCIÓN: CONCESIÓN.

Cauce: MANANTIAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO JALÓN.

Municipio: DEZA (SORIA).

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Mayo): 3,36 l/s.

Volumen anual: 14.000 m³.

Destino: Riego de 3 has en DEZA (SORIA) y TORRIJO DE LA CAÑADA (ZARAGOZA).

El aprovechamiento consiste, esencialmente, en la recogida de las aguas del manantial en una balsa desde la que se conducen a un pozo donde una bomba acoplada a la toma de fuerza de un tractor las impulsa a la zona de riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a cu-

yo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de Julio de 2005.-El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 2355

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

AVANZE DDD, S.L, solicita licencia municipal para la actividad de adecuación de local destinado para oficina y zona de trabajo de empresa de desinfección, desinsectación y desratización, sito en la C/ Ángel de la Guarda, nº 16, bajo de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 11 de Junio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2334

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2005 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la **contratación del suministro de dos vehículos patrulla para la Policía Local**, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-*Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 33/05.

2.-*Objeto del contrato*: Contratación del suministro de dos vehículos patrulla para la Policía Local.

3.-*Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.-*Tipo de licitación*: El que servirá de base para la licitación asciende a un total de 47.000 Euros, I.V.A. y gastos de matriculación y rotulación incluidos, presentándose las ofertas a la baja.

5.-*Garantías y fianzas*: La garantía provisional será de 940 Euros y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.-*Obtención de documentación e información*: En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Pla-

za del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-*Lugar y plazo de entrega*: Será de TRES MESES, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, en el Ayuntamiento de Soria.

8.-*Presentación de proposiciones*: Durante los **15 días naturales** al siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la provincia*. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-*Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-*Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario.
Soria, 15 de Junio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2369

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2005 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la **contratación de la Ejecución de asfaltado de vías públicas en la Ciudad de Soria**, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-*Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de

Contratación, nº de expediente 35/05.

2.-*Objeto del contrato*: Contratación de la Ejecución de asfaltado de vías públicas en la Ciudad de Soria.

3.-*Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.-*Tipo de licitación*: El Presupuesto del contrato asciende a un importe máximo de 250.000 Euros I.V.A. incluido.

5.-*Clasificación del contratista*: Es la siguiente: Grupo "G" (vías y pistas), subgrupo "4" (con firmes de mezclas bituminosas) y categoría "c".

6.-*Obtención de documentación e información*: En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-*Plazo de Duración:* Será hasta agotar la partida presupuestaria dentro del año 2005, si bien en el caso de no agotarse en el año 2005, se considerará prorrogado, sino hay denuncia del mismo antes del día 31 de Diciembre de 2005, hasta que se agote la citada partida presupuestaria con el límite de UN AÑO de duración.

8.-*Presentación de proposiciones:* Durante los **26 días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3. del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-*Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-*Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de Junio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2368

— — —

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2005 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la **contratación del suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque "Alameda de Cervantes" y barrios periféricos de la Ciudad de Soria**, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-*Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 34/05.

2.-*Objeto del contrato:* Contratación del suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque "Alameda de Cervantes" y barrios periféricos de la Ciudad de Soria.

3.-*Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.-*Tipo de licitación:* El Presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 44.000 Euros, I.V.A., transporte y montaje incluidos.

5.-*Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 880 Euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.-*Obtención de documentación e información:* En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-*Lugar y Plazo de Entrega:* El suministro objeto del contrato se efectuará en la zona determinada en el Anexo I en el plazo de 25 días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

8.-*Presentación de proposiciones:* Durante los **15 días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-*Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-*Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de Junio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2370

— — —

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2005 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la **contratación de la obra de vallado para el Festejo de "La Saca" en tramo urbano (Soria)**, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-*Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 36/05.

2.-*Objeto del contrato:* Contratación de la obra de vallado para el Festejo de "La Saca" en tramo urbano (Soria).

3.-*Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.-*Tipo de licitación:* El Presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 90.000 Euros, I.V.A., incluido.

5.-*Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 1.800 Euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.-*Obtención de documentación e información:* En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-*Plazo de Ejecución:* Es de CUATRO MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.-*Presentación de proposiciones:* Durante los **26 días naturales**, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*. Se pre-

sentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3. del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-*Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-*Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de Junio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2367

- - -

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de junio de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización SNC-1, Avda. Valladolid, 88, de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero.

Soria 8 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2372

- - -

SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de junio de 2005, aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 16 del PERIPCH, C/ Collado, 37, de Soria.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria 8 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2371

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de junio de 2005, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes áreas: donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas municipales; en todo caso, el plazo máximo será de dos años.

San Pedro Manrique, a 11 de julio de 2005.-El Tnte. Alcalde, José Antonio Hernández Alonso. 2326

VILLAR DEL RÍO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra PAVIMENTACIÓN EN VILLAR DE MAYA, MONTAVES y SANTA CECILIA, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial con un presupuesto de 24.040.004 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villar del Río, 8 de julio de 2005.-El Alcalde, Pedro Sanz Cordon. 2328

TARDAJOS DE DUERO

Aprobado por el Pleno de este Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 11 de julio de 2005 el pliego de cláusulas económico administrativas, que van a regir el contrato de la Obra denominada "Reforma Parcial del Consultorio Médico de Tardajos de Duero"; se anuncia subasta conforme al mismo, si bien la licitación se pospondrá, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el proyecto.

1. *Entidad adjudicadora*. Entidad Local Menor de Tardajos de Duero.

2. *Objeto del contrato*. Reforma Parcial del Consultorio Médico de Tardajos de Duero.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación*. Importe total: 35.715,00 €.

5. *Garantía provisional*. 2% del tipo de licitación.

6. *Obtención de documentación e información*. Entidad Local Menor de Tardajos de Duero hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista*.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial de la provincia**.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación. Entidad Local Menor de Tardajos de Duero.

9. *Apertura de las ofertas.* A las 13 horas del día siguiente a la terminación de la presentación de proposiciones. Si ese día coincidiese con sábado o festivo, la apertura se llevará a cabo el siguiente día hábil.

10. *Gastos de anuncios.* De cuenta del adjudicatario.

Tardajos de Duero, 11 de julio de 2005.–El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 2329

TARDAJOS DE DUERO

Aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2005, el Proyecto Técnico de la obra "Rehabilitación de la Casa Consistorial de Tardajos de Duero", Obra nº 84 del F.C.L año 2005, redactado por el Arquitecto D. Jesús Fernández Beltrán, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL € // 120.000 € // .

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tardajos de Duero 14 de julio de 2005.–El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 2337

ARCOS DE JALÓN

DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARCOS DE JALÓN (Soria), POR EL PRESENTE HACE SABER:

Que con esta misma fecha, he dictado el Decreto que literalmente dice:

"DECRETO.- Teniendo previsto ausentarme de la localidad en el período comprendido entre los días veinticinco al treinta y uno de julio del presente año 2005, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto por el número 2 del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, por el presente dispongo:

1º.-Delegar expresamente en Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Concejal D. José Miguel Navarro Pascual, el ejercicio de las funciones de esta Alcaldía, durante el período de mi ausencia del municipio antes indicado.

2º.-El ámbito de los asuntos y las facultades a que se confiere la presente delegación se corresponde con la totalidad de las funciones y competencias que legalmente vienen atribuidas a la Alcaldía, sin apartarse del régimen general previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

3º.-Publíquese el presente Decreto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la provincia* en cumplimiento de lo dispuesto por el número 2 del artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 26 de noviembre".

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Ángel Peregrina Molina, en Arcos de Jalón a doce de julio de 2005."

Arcos de Jalón a doce de julio de 2005.–El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2331

EL ROYO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha de 3 de junio de 2005 el Reglamento del Registro Municipal de parejas estables de El Royo (Soria), y conforme lo prevenido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 55 y 56 del Real Decreto 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a someter dicho Reglamento a exposición pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

El Ayuntamiento Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias que se presenten, procediendo a la aprobación definitiva de la ordenanza.

En caso de no presentarse en el plazo, reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la provincia*.

El Royo 14 de julio de 2005.–La Alcaldesa, María Dolores Amezua Brieva. 2330

EL BURGO DE OSMACIUDAD DE OSMACIUDAD

Aprobados por la Junta de Gobierno Local el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I.–*Entidad adjudicataria.* Ayto de El Burgo de Osmaciudad de Osmaciudad de Osmaciudad.

II.–*Objeto del contrato.* Obras.

A). *Descripción.*-Iluminación Ornamental de la Plaza Mayor.

B). *Lugar de ejecución.*-El Burgo de Osmaciudad

C). *Plazo de ejecución (meses).*-Hasta el 1 de noviembre del 2005.

III.– *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.*

A). *Tramitación.*-Urgente

B). *Procedimiento.*-Abierto

C). *Forma.*-Subasta

IV.–*Presupuesto base de licitación*

Importe total: 100.254,96 € (IVA incluido)

V.–*Garantía:* Provisional: 2.005,00 €.

VI.–*Obtención de documentación e información*

A). *Entidad.*-Ayto. de El Burgo de Osmaciudad de Osmaciudad de Osmaciudad.

B). Domicilio.-Plaza Mayor 9.

C). Localidad y código postal.-El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

D). Teléfono y Fax.-975-340-107 – 975-340-871.

E.Mail secretaria@burgosma.es

VII.-*Requisitos específicos del contratista.*

A). Clasificación.-No.

B). Otros requisitos.-Solvencia económico financiera y técnica.

VII.-*Presentación de Ofertas.*

Fecha límite de presentación.-Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

A). Documentación a presentar.-Sobres A referencias y sobre B oferta económica.

B). Lugar de presentación.-Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX.-*Apertura de ofertas*

A). Entidad.-Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B). Fecha.-Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

C). Hora.-14 horas.

X.-*Gastos a cargo del contratista:* Los normales para este tipo de subasta.

XI.-*Otra informaciones:* Pueden solicitarse los pliegos por mail a secretaria@burgosma.es

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 14 de julio de 2005.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2332

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I.-*Entidad adjudicataria.* Ayto de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II.-*Objeto del contrato.* Obras.

A). *Descripción.*-Edificio Polivalente Juvenil.

B). *Lugar de ejecución.*-El Burgo de Osma

C). *Plazo de ejecución (meses).*-12.

III.- *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.*

A). *Tramitación.*-Urgente.

B). *Procedimiento.*-Abierto.

C). *Forma.*-Concurso.

IV.-*Presupuesto base de licitación*

Importe total: 740.000 € (iva incluido).

V.-*Garantía:* Provisional: 14.800 €.

VI.-*Obtención de documentación e información*

A). Entidad.-Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B). Domicilio.-Plaza Mayor 9.

C). Localidad y código postal.-El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

D). Teléfono y Fax.-975-340-107 – 975-340-871.

E.Mail secretaria@burgosma.es

VII.-*Requisitos específicos del contratista.*

A). Clasificación.-Grupo C; Subgrupo 4, Categoría d.

B). Otros requisitos.-Solvencia económico financiera y técnica.

VII.-*Presentación de Ofertas.*

Fecha límite de presentación.-Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogara al siguiente día hábil.

A). Documentación a presentar.-Sobres A referencias y sobre B oferta económica.

B). Lugar de presentación.-Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX.-*Apertura de ofertas*

A). Entidad.-Ayto. de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

B). Fecha.-Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

C). Hora.-14 horas.

X.-*Gastos a cargo del contratista:* Los normales para este tipo de concurso.

XI.-*Otra informaciones:* Régimen de financiación: anualidad 2005 por 350.000 € y anualidad 2006 por 390.000 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 14 de julio de 2005.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2342

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

I.-*Entidad adjudicataria.*

A) Organismo: Ayto de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor nº 9 - C.P. 42300. Teléfono y Fax 975-340-107 – 975-340-871.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II.-*Objeto del contrato.* Obras.

A). *Descripción.*-Mejora de alumbrado Público en Alcubilla y Lodares, F.C.L. 2005, nº 38..

B). *Lugar de ejecución.*-Alcubilla del Marqués y Lodares.

C). *Plazo de ejecución (meses).*-5.

III.- *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.*

A). *Tramitación.*-Ordinaria.

B). *Procedimiento.*-Abierto.

C). *Forma.*-Subasta.

IV.-*Presupuesto base de licitación*

Importe total: 80.000 € (IVA incluido).

V.-Adjudicación:

- a) Fecha 13 de julio de 2005.
- b) Contratista Electricidad Frentes, S.L.
- c) Precio de adjudicación 62.490 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 14 de julio de 2005.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2343

ALMAZÁN

Por don José Antonio Andrés López, solicita licencia ambiental y de obra para ejecución de nave destinada a mantenimiento y reparación de vehículos industriales en calle Roble, número 3, parcela 22 del Sector UI-3 del Polígono Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín *Oficial de la provincia*, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán 12 de julio de 2005.-La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 2335

RETORTILLO DE SORIA

Aprobados inicialmente los Padrones Tasas Municipales: Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado correspondientes al ejercicio 2005 de Retortillo de Soria y barrios en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria* a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Retortillo de Soria 15 de julio de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2340

SOTILLO DEL RINCÓN

Por D. Tomás Jiménez Hernández, con D.N.I. nº 72866715-R se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras en suelo rústico (Suelo No Urbanizable de Tolerancia Residencial) para la construcción de una pared de piedra en la parte sur del porche existente dentro de su propiedad sita en Paraje "La Lobera" con una longitud de 30 metros por 2,20 de alto, término municipal de Sotillo del Rincón (Soria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Sotillo del Rincón 13 de julio de 2005.-El Alcalde, Francisco Redondo del Río. 2349

REZNOS

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el suministro de agua a domicilio incluido el derecho de enganche, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación como anexo a este Edicto.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE

Artículo 1.- Fundamento y Régimen

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, incluidos los derechos de enganche, que se regulará por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, que origina la obligación de contribuir, la utilización del servicio de abastecimiento de agua potable, incluido el enganche de líneas a la red general.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

1.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta Ordenanza.

2.- Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales a las que se provea del servicio, las cuales podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

3.- En las transmisiones patrimoniales que tengan lugar, el nuevo adquirente se subrogará en todas las obligaciones derivadas de la presente Ordenanza y que pudieran corresponder al anterior titular.

Artículo 4.- Base Imponible y Liquidable

La base imponible estará constituida por:

- En el suministro o distribución de agua: por los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble donde esté instalado el servicio.

- En las acometidas a la red general: El hecho de la conexión a la red por cada local comercial, vivienda individual.

Artículo 5.- Cuotas Tributarias.

1. Viviendas y locales comerciales, cuota semestral: Consumo mínimo: 7,51 €. De 0 a 15 metros cúbicos: 0,10 €/m³. De 16 a 50 metros cúbicos: 0,15 €/m³. De 51 metros cúbicos en adelante: 0,21 €/m³.

2. Establecimientos industriales, cuota semestral: Consumo Mínimo: 7,51€. De 0 a 50 metros cúbicos: 0,15 €/m³. De 51 a 150 metros cúbicos: 0,18 €/m³. De 151 metros cúbicos en adelante: 0,42 €/m³.

3. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 150,25 € por cada vivienda, local comercial y establecimiento industrial.

Artículo 6.- Devengo

1.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que se produce la utilización del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Se entenderá que comienza la prestación del servicio desde el momento en que el beneficiario del servicio está en condiciones de poderlo utilizar, previa la correspondiente solicitud y debiendo depositarse previamente el pago correspondiente al enganche.

2.- Las cuotas se devengarán semestralmente.

Artículo 7.- Exenciones, Reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

Artículo 8.- Normas de Gestión

1. Será competencia del Ayuntamiento la gestión y liquidación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, sin perjuicio de las posibilidades de delegación de las facultades de gestión, liquidación e inspección tributaria en la Excm. Diputación Provincial de Soria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Las comunidades de vecinos, vendrán obligadas a establecer un contador general, para la comunidad a excepción de los locales comerciales, sin perjuicio de que cada usuario, tenga un contador individual. Los locales comerciales, así como las industrias, están obligados a poner contador individual, con toma anterior al contador general de la comunidad. En todo caso, en el plazo de tres meses, contados a partir **de la entrada en vigor** de la presente Ordenanza, todos los dueños de comercio o industrias, deberán haber cumplido lo establecido en el párrafo anterior.

3. La acometida de agua a la red **general, será solicitada individualmente, por** cada vivienda, por lo que será obligatoria la instalación de un contador por vivienda unifamiliar. Dicha solicitud, será presentada en el Ayuntamiento.

4. Los solicitantes de acometida de enganche, harán constar el fin a que destinan el agua, advirtiéndose que cualquier infracción o aplicación diferente, de aquella para la que se solicita, será castigado con una multa en la cantidad que acuerde el Ayuntamiento, sin perjuicio de retirarle el suministro de agua.

5. Cuando el solicitante de acometida de agua la efectúe, en fecha posterior a la que debiera haberlo realizado, satisfará como derecho de enganche, el 200 por 100 del importe que le correspondiera abonar por cada enganche.

Artículo 9

La concesión del servicio, se otorgará mediante acto administrativo y quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza y las que se fijasen en el oportuno contrato. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten por escrito, su voluntad de rescindir el contrato y por parte del suministrador se cumplan las condiciones prescritas en esta Ordenanza y el contrato que queda dicho.

Artículo 10 Las concesiones se clasifican en:

1. Para usos domésticos, es decir, para atender a las **necesidades** de la vida e higiene privada.

2. Para usos industriales, considerándose dentro de éstos, los hoteles, bares, tabernas, garajes, almacenes, fábricas, colegios, etc.

3. Para usos oficiales.

Artículo 11

Ningún abonado puede disponer del agua más que para aquello que le fue concedida, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibido, la cesión gratuita o la reventa de agua.

Artículo 12

Los gastos que ocasione la renovación de tuberías, reparación de minas, pozos, manantiales, consumo de fuerza, etc., serán cubiertos por los interesados.

Artículo 13

Todas las obras para conducir el agua, de la red general a la toma del abonado, serán de cuenta de éste, si bien, se realizará bajo la dirección municipal y en la forma que el Ayuntamiento indique.

Artículo 14

El Ayuntamiento por providencia del Sr. Alcalde, puede sin otro trámite, cortar el suministro de agua a un abonado, cuando niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones, cuando ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo, cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento, así como los "limitadores de suministro de un tanto alzado". Todas las concesiones, responden a una póliza o contrato suscrito por el particular y el Ayuntamiento que se hará por duplicado ejemplar.

Artículo 15

El corte de la acometida por falta de pago, llevará consigo al rehabilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida.

Artículo 16

En caso de que por escasez de caudal, aguas sucias, sequeñas, heladas, reparaciones, etc., el Ayuntamiento tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna, ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título precario.

Artículo 17.- Responsables

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición y responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los sindicatos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 18.- Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada en su integridad la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa aprobada por el Ayuntamiento de Reznos vigente hasta la fecha.

Reznos 12 de julio de 2005.-El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 2341

REZNOS

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación como anexo a este Edicto.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

ANEXO**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS****Artículo 1.- Fundamento y Régimen**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, que se regulará por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa, que origina la obligación de contribuir, la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliaria y residuos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de viviendas y/o locales, así como las escorias y cenizas de las calefacciones centrales; y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

1.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, y asea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso precario.

2.- Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales, las cuales podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

3.- En las transmisiones patrimoniales que tengan lugar, el nuevo adquirente se subrogará en todas las obligaciones derivadas de la presente Ordenanza y que pudieran corresponder al anterior titular.

Artículo 4.- Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuotas Tributarias.

La cuota tributaria a exigir consistirá en una cantidad fija, por unidad de local o vivienda, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, y conforme a las siguientes tarifas:

1. Por cada vivienda, negocio, establecimiento, local, industria, oficinas o similares: 3,01 €, cada semestre (6,02 € cada año).

Artículo 6.- Exenciones, Reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 7.- Devengo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basuras.

2.- Las cuotas se devengarán semestralmente.

Artículo 8.- Normas de Gestión

1. Será competencia del Ayuntamiento la gestión y liquidación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, sin perjuicio de las posibilidades de delegación de las facultades de gestión, liquidación e inspección tributaria en la Excm. Diputación Provincial de Soria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 9.- Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada en su integridad la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa aprobada por el Ayuntamiento de Reznos vigente hasta la fecha.

Reznos 12 de julio de 2005.-El Alcalde, José María Tejedor Jimeno. 2350

ÁGREDA

Con motivo de mi ausencia del municipio desde el 14 de julio al 31 de julio de 2005, y en aras a no obstruir el funcionamiento del Ayuntamiento, conforme el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 21 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y el artículo 47 del Real Decreto 2568/, de 28 de noviembre, HE RESUELTO

PRIMERO: Conferir la delegación del cargo de Alcalde Presidente, a favor del Tercer Teniente de Alcalde, DON JOSÉ MARÍA GARCÍA POZA durante los días del 14 al 31 de julio, a excepción del día 17 y 23 de julio, en que la Sra. Alcaldesa asistirá a los Actos programados para dichos días.

SEGUNDO: Esta delegación surtirá efectos el día 14 de julio, dándose cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña María José Omeñaca García en la Villa de Ágreda a trece de julio de dos mil cinco, ante mí, el Secretario habilitado para este acto, de que DOY FE.

Ágreda, julio de 2005.-La Alcaldesa, María José Omeñaca García. 2346

COVALEDA

Por acuerdo adoptado por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14-7- 2005 se aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de Áreas Comerciales en Covaleda" redactado por el Arquitecto Asesor Municipal Asunción Ruiz Ballano con un presupuesto de ejecución materia de 36.067,14 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda a 15 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2347

COVALEDA

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha quince de julio de dos mil cinco, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación ordinaria las obras de " Renovación Infraestructuras Saneamiento en Covaleda, fase 2ª" y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, contra el cual se po-

drán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

SE ANUNCIA LICITACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE
ANUNCIO

1.-Entidad adjudicataria: a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda (Soria). b) Dependencia que tramita del expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de Renovación Infraestructuras de Saneamiento en Covaleda fase 2ª así como la redacción del proyecto técnico de dicha obra, el estudio de Seguridad y salud y los demás documentos que preceptivamente lo integran, todo ello de acuerdo con las características y condiciones detalladas en la Memoria Valorada al respecto redactada por el arquitecto asesor municipal.

3. - Cumplimiento del contrato: La obra se ejecutará en el plazo máximo de 3 meses.

4. - Tramitación. procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso.

5. - Tipo de licitación: se fija en 188.996,83 € a la baja. En dicha cantidad están incluidos todos los impuestos aplicables.

6. - Garantías: Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en el 2% y la definitiva se establece en el 4% del importe de adjudicación.

7. - Obtención de documentación e información: Entidad: Ayuntamiento de Covaleda (Soria) Domicilio: Plaza Mayor, 1. Localidad Covaleda Código postal: 42157 Teléfono: 975370000 y 975370001 Fax: 975370267.

8. - Criterios base de adjudicación:

Los criterios y el baremo que se tendrán en cuenta por la Mesa y que han de servir de base a la adjudicación del contrato serán los siguientes:

1. - Precio: Se valorará 0.5 puntos por cada 100 € de bajada por debajo de la media aritmética, hasta un máximo de cinco puntos.

2. - Por los medios materiales de que dispone la empresa justificados acompañando la DCI o mediante certificación se valorará de 0 a 2 puntos. Se valora especialmente la disposición de maquinaria adecuada y necesaria para la realización de esta obra.

3.- Plazo de ejecución: Disminución del plazo de ejecución previsto en este Pliego: valorándose un punto por cada quincena de disminución del plazo de ejecución, hasta un máximo de 2 puntos.

4.-Por la realización de obras de características similares a las que aquí se contrata 0.1 por cada una hasta un máximo de 5 puntos.

9. - Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, durante un plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación anuncio B.O.P. salvo que el mismo coincida con día inhábil o sábado en cuyo caso se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

10. - Apertura de plicas económicas: Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial al día siguiente hábil, que no coincida en sábado en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

11. Modelo de Proposición. El que se inserta en el Pliego de Condiciones económico - administrativas.

12. Documentación. La que se enumera en el Pliego de Condiciones económico - administrativas.

13. Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

14. Régimen sancionador. El previsto en el pliego de condiciones.

Covaleda, 15 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel.

2363

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, número 2/2005 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 15 de julio de 2005, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2004, así como de aportaciones de otros organismos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por lo motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Covaleda, 19 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel.

2359

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1 de modificación de créditos y concesión de créditos extraordinarios, financiado con transferencias de créditos que afectan a distintas partidas de gastos, mediante mayores ingresos y remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Gormaz, a 8 de julio de 2005.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcazar. 2348

YANGUAS

EJERCICIO 2005

D. JOSÉ RICO MARTÍNEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YANGUAS.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES	
IMPUESTOS DIRECTOS	1 1.600,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	1 7.900,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.850,00
INGRESOS PATRIMONIALES	68.050,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.189,56
TOTAL INGRESOS	258.589,56

GASTOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES	
REMUNERACIÓN DE PERSONAL	18.230,32
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	61.200,00
GASTOS FINANCIEROS	2.299,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
INVERSIONES REALES	155.632,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	5.228,24
TOTAL GASTOS	258.589,56

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con Habilitación Nacional, secretario Interventor 1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL 1

Total puestos de trabajo 2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Yanguas, julio de 2005.-El Alcalde, José Rico Martínez.
2351

MATAMALA DE ALMAZÁN

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Ángel Antonio Ruiz Pico, en representación de Manantial Fuensoria S.L se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de actividad destinada a Planta Embotelladora de Agua en las parcelas 312 y 313 del polígono 3, paraje Dehesa Boyal de Matamala de Almazán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Matamala de Almazán, a 12 de julio de 2005.-El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2352

VADILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 11 de julio de 2005.-El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio. 2353

BERLANGA DE DUERO

ANUNCIO.-CESIÓN GRATUITA

Según lo dispuesto en el artículo 110, 1, f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace saber que por acuerdo plenario de 24 de junio de 2005, se han cedido gratuitamente a la Junta de Castilla y León, las parcelas números

5.029 y 5.030 del polígono 8, con destino a la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Lo que se hace público para que, en el término de 15 días, los interesados puedan presentar sus alegaciones.

Berlanga de Duero a 15 de julio de 2005.-El Alcalde, Álvaro López Molina. 2365

PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN

Por acuerdo del Consejo del Patronato, de fecha 11 de julio, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para enajenar una vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13, 1º.

En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características.

ANUNCIO SUBASTA PÚBLICA VIVIENDA EN C/ GERARDO DIEGO, Nº 13, 1º drcha.

1. Objeto del Contrato: venta en subasta pública de vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13, 1º derecha.

2. Tipo Licitación: en 47.199,57 €, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos y tributos que ocasione la transmisión.

3. Garantías: Provisional: 2% del precio de licitación.

4. Muestra de la Finca: Durante el plazo licitatorio (entre las fechas de publicación en el *Boletín Oficial de la provincia* del anuncio de la subasta y la fecha de finalización del plazo de proposiciones), los interesados podrán solicitar que se les enseñe la finca concertando cita en el teléfono de la Residencia 975 300 011.

5. Presentación de Ofertas:

Registro del Patronato de la Residencia Ntra. Sra. de Guadalupe Ayuntamiento de Almazán..

Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

6. Plazo de presentación de Ofertas:

Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil.

7. Apertura de las ofertas: en acto público en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13,30 horas.

Almazán, a 12 de julio de 2005.-La Presidenta, María Jesús Gañán Millán. 2345

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de ONCALA (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 30 de diciembre de 1993 (B.O.C. y L. de 5 de enero de 1994), que el Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de junio de 2005, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de ONCALA durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la provincia* o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refiere a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación Territorial de Soria, Servicio Territorial de Agricultura, en la Dirección General citada o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOCyL de 14 de diciembre), todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 15 de julio de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., (Por resolución de 8 de mayo de 1996), Felipe Hernández Romera. 2344

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria